

Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Mercè Arnó Marín, contra don Alfredo Solsona Canut, representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, en reclamación de la cantidad de 2.729.885 pesetas, a que fue condenado el demandado en sentencia, más 750.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan de intereses y costas, en las que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de avalúo de cada una de las fincas, que se señala con la descripción de cada una de ellas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello, ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2182 0000 17 4 95, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

1. Finca número 708, inscrita al tomo 724, folio 172 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.833.700 pesetas.

2. Finca número 4.122, inscrita al tomo 2.387, folio 24 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.368.974 pesetas.

3. Finca número 4.882, inscrita al tomo 1.680, folio 109 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.661.532 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente al demandado conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Balaguer a 24 de febrero de 1999.—La Juez, María Pilar Gómez Sancho.—La Secretaria.—11.762.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1998, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia de Creditni Banka, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Playa Maya, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Edificio de cinco plantas destinado a apartamentos, denominado «Alonis», construido sobre la parcela número 90 del plano general de urbanización y parcelación de la zona residencial llamada «Playa Poniente», al sitio de La Cala, en término de Benidorm. Su total extensión superficial es de 1.260 metros cuadrados, de los que están edificados 425 metros 84 decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín y aparcamientos.

Finca registral número 39.351, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 850, libro 458, folio 23, inscripción quinta.

La hipoteca que se ejecuta es la constituida ante el Notario de Benidorm, don José Luis Ruiz Mesa, el día 1 de julio de 1993, con número de protocolo 2.070. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad.

Se encuentra valorado, a efectos de primera subasta, en 481.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de la subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 1 de marzo de 1999.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—11.690.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, número 252/1996, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, contra don José Luis Rilova Escribano y don Andrés Sánchez Gil, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

En primera subasta el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Sexto.—Que, a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y sus precios son los siguientes:

1. Vivienda sita en Burgos, calle Alfareros, número 83, piso 3.º, letra F; inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 4, al tomo 3.337, libro 121, folio 172, finca registral número 10.074. Superficie construida de 113,43 metros cuadrados y útil de 88,72 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y dos terrazas. Valorada en 18.902.000 pesetas.

2. Ático o estudio en la planta de entrecubiertas, izquierda, subiendo por la escalera, de un edificio en Briviesca, en la calle Santa María Bajera, sin número. Ocupa una superficie útil de 35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Briviesca, folio 225, tomo 1.790, libro 125, finca número 16.139. Valorada en 3.570.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.640.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1998 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Fomento de Andalucía, contra finca hipotecada por «Complejo Residencial Los Enebrós, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que al final se referirá, señalándose para que tenga lugar esta primera subasta el día 28 de abril de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 67474, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, para la celebración de una segunda subasta se señala el día 27 de mayo de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, para que tenga lugar una tercera subasta se señala el día 29 de junio de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 6.329. Inscrita al tomo 654, libro 67, folio 13.

Valorada a efectos de subasta en 138.550.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 25 de febrero de 1999.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—11.626.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Manuel Sosa González y doña Estrella Veigas Sal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0244.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, en Coria del Río, en la urbanización «Noroste», con su frente a la calle Petenera, con una superficie útil total de 89 metros 90 decímetros cuadrados, más un garaje vinculado de 14 metros 3 decímetros cuadrados de superficie. La planta baja tiene una superficie útil de 49 metros 32 decímetros cuadrados, más la superficie indicada de garaje, y se compone de hall, salón, aseo y comedor, y el resto de la superficie no edificada se destina a patio y jardín.

Tiene una superficie total de solar de 122 metros 15 decímetros cuadrados. La planta alta tiene una superficie total útil de 40 metros 58 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios y baño. Está cubierta por azotea visitable.

Está calificada como vivienda de protección oficial de promoción privada, según cédula de calificación definitiva de 5 de febrero de 1987, número de expediente: 41.1.83411/85.

Registro: Pendiente de inscripción, se cita el Registro 1, libro 162, folio 490, tomo 988, finca registral 7.796.

Tipo de subasta: 17.455.680 pesetas.

Dado en Coria del Río a 19 de enero de 1999.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—La Secretaria.—11.611.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272/1998 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra mercantil «Sinal, Sociedad Limitada», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera y en su caso, por segunda, y tercera vez, término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 19 de